



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1364-2016-MPCH/A.**

Chiclayo; **23 DIC 2016**

**VISTO:**

El Informe Técnico N° 024-2016-MPCH-GPP/SGPR, de fecha 23 de diciembre del 2016 de la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización, en donde se propone el Plan Operativo Institucional (POI), Año Fiscal 2017, de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, los vistos de la Gerencia de Planeamiento y Programación y Gerencia de Asesoría Jurídica en señal de conformidad y documentos adjuntos;

**CONSIDERANDO:**

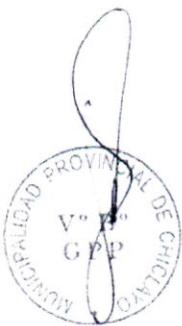
Que, el artículo N° 194° de la Constitución Política del Estado, y el artículo N° 2° del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el numeral 7.2. del artículo 7°) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema de Presupuesto, refiere que es responsabilidad del titular de la entidad, que el logro de los objetivos y metas establecidas en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional, se reflejen en las funciones, programas, subprogramas, actividades y proyectos a su cargo; así como concordar el Plan Operativo Institucional (POI) y su Presupuesto Institucional con su Plan Estratégico institucional;

El Presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su Plan Operativo Institucional (POI). Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las entidades que forman parte del sector público y refleja los ingresos que financian dichos gastos

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 534-2016-MPCH/A de fecha 04 de abril 2016, que aprueba la Directiva N° 001-2016-MPCH/A "Formulación del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Provincial de Chiclayo".

Que, mediante informe de la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización presenta el proyecto del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Provincial de Chiclayo Año fiscal 2017, el mismo que ha sido formulado con la participación de funcionarios y servidores de las diferentes Gerencias y .....//



**1364**  
**RESOLUCION DE ALCALDIA N° -2016-MPCH/A.**

// .... Sub Gerencias de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, previa orientación técnica en el marco del Sistema Integrado de Planeamiento Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Con las facultades conferidas por el artículo N° 20°, inc. 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan Operativo Institucional (POI) año fiscal 2017, de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, el mismo que forma parte anexa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Programación, Gerencia de Administración y Finanzas, todas la Gerencias y Sub Gerencias de la Municipalidad Provincial de Chiclayo el cumplimiento de la presente Resolución, en su aplicación, ejecución y evaluación.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Secretaria General, la distribución de la presente Resolución conforme a su competencia y a la Gerencia de Tecnología y Comunicaciones insertar en la página Web de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, [www.munichiclayo.gob.pe](http://www.munichiclayo.gob.pe).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO  
-----  
*Ing° David Cornejo Chinguel*  
ALCALDE DE CHICLAYO

c.c.  
Todas Gerencias  
Todas Sub Gerencias